

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 04

CAPACITACIÓN A PROFESIONAL SOCIAL EN LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRAS

FECHA: agosto 5 de 2020

HORA: De 03:00 p.m. a 04:00 p.m. horas

LUGAR: Atención Virtual-Modalidad Teletrabajo

ASISTENTES:

Jenny Beltrán. Profesional Social CUMARE S.A. E.S.P.

Ruby Esperanza Montoya Ospina. Profesional Especializado. Subdirección de Gestión Empresarial.

INVITADOS: Ninguno

ORDEN DEL DIA:

Presentación de Orientaciones para el diseño del Plan de Acompañamiento Social en Obras.

Presentación del Protocolo de Bioseguridad para el sector de agua y saneamiento básico.

DESARROLLO:

Se desarrolló la presentación sobre las orientaciones a tener en cuenta para el diseño del Plan de Acompañamiento Social en Obra el cual es una de las estrategias de la línea de Participación Ciudadana del Plan de Gestión Social del Plan Departamental de Agua.

Se revisaron el alcance, objetivos y fases del Plan y se explicaron los aspectos más relevantes a tener en cuenta para el desarrollo de las diferentes actividades por cada fase.

Frente a este Plan la Profesional social señaló que CUMARE no cuenta con un modelo de Plan de Acompañamiento Social y que en anteriores vigencias no se ha desarrollado esta estrategia en el marco del Plan de Gestión Social. Al respecto se sugirió indagar con los contratistas de obra si cuenta con dicho plan y revisar los términos de referencia para determinar si dentro de las obligaciones quedo contemplada o no la contratación de un profesional social para desarrollar las actividades del Plan de acompañamiento social en obras.

A continuación, se revisó el protocolo establecido mediante la Resolución 680 a través de la cual se define el protocolo de bioseguridad para el sector de agua potable y saneamiento básico. Se explicaron las obligaciones que tanto el contratante, como el contratista, el director de obra, los

trabajadores y los equipos sociales deben cumplir en relación con el protocolo. De igual forma se precisó que también se deben tener en cuenta las normas y protocolos que las alcaldías municipales definan.

Finalmente se acordó la realización de una próxima capacitación sobre las orientaciones para la implementación del Programa La Cultura del Agua.

- Compromisos (Si aplica)

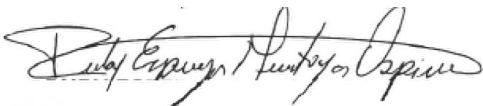
Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Realizar capacitación en el programa Cultura del Agua	Subdirección de Gestión Empresarial	12 de Agosto

FIRMAS:



JENNY BELTRAN.

Profesional Social CUMARE S.A. E.S.P.



Ruby Esperanza Montoya Ospina.

Profesional Especializado.

Subdirección de Gestión Empresarial.

Elaboró: Ruby Esperanza Montoya ospina. Profesional Especializado. SGE.

Fecha: Agosto 5 de 2020